

*Aprobado el
16-3-11
P. U.*



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA R.D.

P. U.
2011 MAR 16 P 7:40

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE JAPON

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 11 del presente mes la hermana República del Japón fue afectada por un fuerte terremoto que alcanzó los 9 grados en la escala Richter, seguido de un devastador tsunami, con secuelas telúricas de hasta 7 grados, desastre natural que ha dejado un saldo de más de 3,373 personas muertas, 6,746 desaparecidas y unas 25,000 han sido rescatadas, drama humano que ha sumido a la hermana nación en momentos de dolor, tristeza e incertidumbre;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los desastrosos fenómenos naturales, han causado cuantiosos daños a los bienes materiales personales e industrias en la hermana República, afectando la economía, al ser impactadas sus infraestructuras de producción, y cuyas secuelas impactaron en el medio ambiente, provocando bajas en su actividad y capacidad comercial, siendo esta crisis considerada por las autoridades japonesas, la peor en todos los órdenes que los ha abatido después de la Segunda Guerra Mundial;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la tragedia ocurrida en Japón afecta a la mayoría de los países del mundo, sobre todo a estados como la República Dominicana, al poseer con aquel país una fuerte y permanente dinámica comercial, toda vez que importamos automóviles, motocicletas, camiones, equipos pesados, aparatos de alta tecnología, entre otros, por un valor cercano a los 200 millones de dólares anuales, manteniendo relaciones bilaterales desde el año 1941;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en la República Dominicana tenemos desde hace varias décadas, colonias de japoneses, específicamente en la provincia Dajabón, donde una comunidad cercana a la ciudad, es conocida como Colonia Japonesa, en honor a los residentes que en su mayoría son japoneses, así como en otras provincias del país, quienes han podido desarrollarse de una manera impresionante y ejemplar en la producción agrícola e industrial, aportando en esas comunidades una mayor dinámica en la economía y forma de vida, además de la realización de grandes aportes económicos y en naturaleza a favor de esa provincia y el País, conocidos como uno de los países más generosos y benefactores de ayuda a nivel mundial;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el pueblo japonés, así como la comunidad japonesa residente en la República Dominicana, hoy más que nunca necesitan de un abrazo solidario por parte de la comunidad dominicana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República Dominicana expresar su solidaridad a las naciones hermanas en momentos como estos.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: SOLIDARIZARNOS con el pueblo japonés y con la comunidad japonesa residente en la República Dominicana, en estos momentos de crisis emocional, económica y social, tras el paso del terremoto y tsunami que afectó dicha nación, sobre todo por las pérdidas humanas en esa catástrofe.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a las autoridades del Gobierno de Japón, a través de su embajada en nuestro País.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:


ROSA SONIA MATEO ESPINOSA,
Senadora de la República
Provincia Dajabón.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PROPUESTAS DE MODIFICACION

PROYECTO:

Que se solidariza con el pueblo de Jajón
ante el Terremoto de Granada Soná Malin

PUNTO DE AGENDA NO. -

FECHA: 16/3/2011

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: -

ENMIENDA(S) PRESENTA (S)

Sustituir artículo 3, por una Comisión
que entregue a la Embajada la Resolución

[Firma manuscrita]
16/3/11

[Firma manuscrita]

Firma